

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de diciembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 648-2020-R.- CALLAO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01089598) recibida el 11 de noviembre de 2020, por medio de la cual el Director de la Oficina de Tesorería solicita financiamiento para él y para la Jefa de la Unidad de Ingresos y Egresos, para participar en el curso "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020", organizado por la CAFAE - MEF, con duración de (13 días) y fecha de inicio 01 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Director de la Oficina de Tesorería mediante la Solicitud del visto, solicita financiamiento para él y para la señorita MILAGROS DEL ROSARIO CASTRO GRADOS, Jefa de la Unidad de Ingresos y Egresos, para participar en el curso "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020", organizado por CAFAE - MEF, con duración de (13 días) y fecha de inicio 01 de diciembre de 2020;

Que, mediante Proveído N° 355-2020-ORH-UNAC e Informe N° 432-2020-URBS-ORH/UNAC de fechas 17 de noviembre de 2020, de la Oficina de Recursos Humanos, informa sobre la condición laboral del CPC. VALENTÍN FAUSTINO LUQUE DIPAS, y la Econ. MILAGROS DEL ROSARIO CASTRO GRADOS en su condición de Director de la Oficina de Tesorería y Jefa de la Unidad de Ingresos y Egresos, respectivamente;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 1573-2020-OPP recibido el 24 de noviembre de 2020, en atención al pedido de financiamiento solicitado por el Director de la Oficina de Tesorería, CPC VALENTIN LUQUE DIPAS, así como para la Trabajadora Administrativa contratada, Econ. MILAGROS DEL ROSARIO CASTRO GRADOS, para su participación en el Curso "Elaboración y Presentación de la Información Financiera para Entidades del Sector Público al Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", organizado por CAFAE-MEF, con un costo de S/. 350.00, cada uno; y ante lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, el CPC Valentín Luque Dipas es servidor nombrado y es Director de la Oficina de Tesorería; la Econ. Milagros Castro Grados es servidora contratada como Jefe de la Unidad de Ingresos y Gastos de la Oficina de Tesorería; al respecto informa que existe crédito presupuestal para atender el financiamiento solicitado, hasta



por la suma de S/. 350.00, cada uno, siendo un total de S/ 700.00, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Administración Central, afectando la ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.3.1 "REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS";

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe N° 432-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 355-2020-ORH-UNAC de fechas 17 de noviembre de 2020; al Oficio N° 1573-2020-OPP recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 24 de noviembre de 2020; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento, a los dos funcionarios de la Oficina de Tesorería, por el monto total de S/. 700.00 (setecientos con 00/100 soles), correspondiéndole a cada uno de ellos la cantidad de S/ 350.00 (treientos cincuenta con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos de asistencia al "CURSO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020", organizado por CAFAE - MEF, con duración de (13 días) y fecha de inicio 01 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/
01	LUQUE DIPAS VALENTÍN	Director de la Oficina de Tesorería	350.00
02	CASTRO GRADOS MILAGROS DEL ROSARIO	Jefa de la Unidad de Ingresos y Egresos	350.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>700.00</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo los funcionarios presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los funcionarios financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que los funcionarios financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe académico y copia del Certificado y/o Constancia de Participación en dicho evento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CAFAE, OPP, DIGA, OCI, ORAA, OC, ORH, UE, cc. SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.